

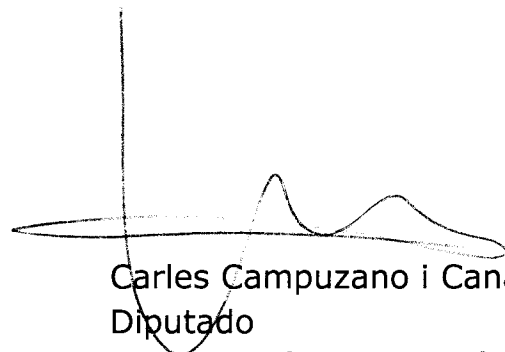
A LA MESA DEL CONGRESO

Don CARLES CAMPUZANO i CANADÉS en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Català, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Al parecer los fondos necesarios para que se lleven a cabo y desarrollen los premios nacionales y el premio Cervantes se hallan bloqueados. Según el Ministerio de Cultura, la Orden de Cierre de Ejercicio de 16 de julio de 2016, impide la ejecución de los gastos no comprometidos con anterioridad al 20 de julio. Y en esta circunstancia se encuentran los gastos relativos a estos premios.

¿Qué criterios ha utilizado el Gobierno para establecer las excepciones de gasto tras el cierre presupuestario de julio y el orden de prioridad de estas excepciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 10 de octubre de 2016



Carles Campuzano i Canadés
Diputado
Partit Demòcrata Català